



Registrado: Referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: Oficio No 046 de Juzgado 17 Civil Municipal del 15 de Enero de 2025 del municipio de CALI (VALLE DEL CAUCA) Número de trámite: 000000250013493 y otros

Desde Inscripcion Autoridades <inscripcionautoridades@ccb.org.co>

Fecha Mié 15/01/2025 14:06

Para Juzgado 17 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali <j17cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (12 KB)

carta-000000250013493.pdf;



Este es un Email Registrado™ mensaje de **Inscripcion Autoridades**.

Señora

ROCIO DEL PILAR REYES VASQUEZ

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

j17cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CALI (VALLE DEL CAUCA)

Referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: Oficio No 046 de Juzgado 17 Civil Municipal del 15 de Enero de 2025 del municipio de CALI (VALLE DEL CAUCA)

Proceso: 760014003017-2022-00561-00

Afectado: AXA COLPATRIA SEGUROS SA NIT 860002184-6 y otros

Número de trámite: 000000250013493 y otros

Buen día;

Adjunto encontrará información con relación a la solicitud de la referencia.

Cualquier inquietud que pueda presentarse frente a los términos de esta comunicación, con gusto le será atendida por quien la suscribe, contactándonos al correo electrónico inscripcionautoridades@ccb.org.co.

Para futuras solicitudes remitirlas al correo correspondencia@ccb.org.co o radicarlas de manera física en cualquiera de nuestras sedes <https://www.ccb.org.co/puntos-de-atencion>

Cordial Saludo;

Abelardo Romero Ortiz
Abogado Registro Mercantil y ESAL
Vicepresidencia de Servicios Registrales



Teléfono: (601) 594 1000.

Atención al cliente: (601) 383 0330

[Puntos de atención CCB](#)

[WhatsApp Andrea](#)



Este mensaje puede contener información confidencial y/o de uso exclusivo interno de la Cámara de Comercio de Bogotá y es para uso propio del destinatario o de la persona autorizada para recibirlo. Si usted no es el destinatario o no está autorizado para recibir este mensaje, por favor notifique de forma inmediata al remitente, bórrelo y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo en cualquier forma. Las opiniones o información de tipo personal o no directamente relacionada con las actividades desarrolladas por la Cámara de Comercio de Bogotá que contenga este mensaje, no se deben entender como respaldadas por ésta y no representan a la Entidad. La Cámara de Comercio de Bogotá está comprometida con la protección de los datos personales en forma segura y acorde con la normatividad vigente. Usted podrá consultar información relacionada con la protección de datos personales en www.ccb.org.co/proteccion-de-datos-personales o escribiernos al correo electrónico protecciondedatos@ccb.org.co para resolver dudas e inquietudes.

Bogotá, D.C. Enero 15 de 2025

Señora

ROCIO DEL PILAR REYES VASQUEZ

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

j17cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CALI (VALLE DEL CAUCA)

Referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: Oficio No 046 de Juzgado 17 Civil Municipal del 15 de Enero de 2025 del municipio de CALI (VALLE DEL CAUCA)

Proceso: 760014003017-2022-00561-00

Afectado: AXA COLPATRIA SEGUROS SA NIT 860002184-6 y otros

Número de trámite: 000000250013493 y otros

Atentamente, esta Cámara de Comercio le informa que ha recibido el documento de la referencia, y ha procedido al registro del levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda sobre las sociedades AXA COLPATRIA SEGUROS SA matrícula No.00010742, HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. matrícula No.00208985 y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. matrícula No.00018388, de conformidad con lo ordenado por usted.

Cualquier inquietud que pueda presentarse frente a los términos de esta comunicación, con gusto le será atendida por quien la suscribe, contactándonos al correo electrónico inscripcionautoridades@ccb.org.co

Para futuras solicitudes remitirlas al correo correspondencia@ccb.org.co o radicarlas de manera física en cualquiera de nuestras sedes <https://www.ccb.org.co/puntos-de-atencion>

Cordialmente,



ABELARDO DE JESUS ROMERO ORTIZ

ABOGADO

Respetuosamente, solicitamos que sea analizada la siguiente información. 1. Nuestro deseo es ofrecerle toda la cooperación que esté a nuestro alcance. Si por cualquier causa considera Usted que la información suministrada debe ser complementada, revisada o corregida, por favor háganoslo saber inmediatamente. A tal fin, solicitamos que la inquietud correspondiente se nos comunique mediante un nuevo oficio que contenga la exposición de la inconformidad o de la petición de la que se trate. 3. Recuerde que las cartas de devolución pueden ser consultadas directamente en la página de Internet de la Cámara de Comercio de Bogotá <http://www.ccb.org.co/> . En la sección de "Servicios en Línea" deberá seleccionar la opción "Estado de su trámite registros públicos". Si se ha negado la inscripción del acto o documento, al final de la página desplegada se le permitirá ver e imprimir la carta de devolución.